

La moción del señor alcalde

El día 18 de diciembre se reunió la Comisión permanente del Ayuntamiento para discutir la moción del señor alcalde, relativa a la municipalización del servicio de abastecimiento de aguas, de que dimos cuenta en nuestro número anterior.

La discusión no ha hecho más que confirmar nuestra opinión respecto al escaso fundamento de la propuesta, que, a pesar del muy meditado estudio que el señor alcalde dice haberle dedicado, no puede convencer a nadie que previamente no se encuentre convencido.

No lo estaban, ciertamente, los Sres. Roldán, Arteaga y Antón, que con muy sólidas razones la impugnaron, no porque todos la rechazaran en principio, sino porque, aun simpatizando con ella, alguno, como el Sr. Arteaga, la juzgaba completamente inoportuna en estos momentos en que lo que procede, en interés de Madrid, es ponerse al lado del Canal en la lucha que sostiene contra la Empresa Santillana.

«La posición que adopta el alcalde, añadió, favorece a Santillana, aunque no sea ese su propósito, y nuestro deber es demostrar que no permanecemos indiferentes a las pretensiones absurdas e ilegales que contra toda razón y derecho tiene la Hidráulica Santillana.»

Defensor único de la propuesta del señor alcalde fué el Sr. Fuentes Pila, el cual entiende que la lucha entre el Canal y Santillana perjudica al vecindario, en lo que no le falta razón; pero no explica cómo la cesión del Canal al Ayuntamiento ha de hacerla cesar. ¿Es que el Ayuntamiento va a tener para alcanzar la victoria más fuerza o más recursos que el Estado, actual propietario del Canal?

El Sr. Carnicer pidió que, para ilustrar a la Comisión, ésta pudiera oír los informes de los Sres. Amezá y Lorite, consejero del Canal el primero, en representación del Ayuntamiento, y técnico el segundo del servicio de fontanería; pero el señor alcalde no juzgó oportuno acceder a tan justificada petición. ¿Qué falta hacía que la Comisión meditara un poco? Ya él había meditado lo suficiente por todos los concejales.

Y comunicando sus meditaciones, afirmó que nunca se presentaría ocasión tan favorable al Ayuntamiento para apoderarse del Canal, y que, como había que aprovecharla, él se encontraba dispuesto a llevar adelante su moción, aunque no le acompañaran los señores concejales. Datos en que apoyara esa confianza, no los presentó: son, sin duda, el secreto del señor alcalde.

Insistió en que su propuesta es la mejor fórmula de armonía, no entre el Estado y el particular (léase

Canal y Santillana), sino entre los diferentes intereses de Madrid, porque «el deber del Ayuntamiento es defender a Madrid primero, después a Madrid y siempre a Madrid». Todo lo demás es secundario. «Ni quito ni pongo Rey, pero ayudo a mi señor», viene a decir el alcalde, como Duguesclin en Montiel; pero lo que no se ve es ni el alcance ni el sentido de tanta palabra brillante. Todo eso será muy cierto: *sed hic non erat his locus*.

Por lo demás, la municipalización es sencillísima, cosa de unos minutos, los necesarios para la toma de posesión. En seguida empezarían las obras; Madrid tendría toda el agua que necesitase y el Ayuntamiento haría un magnífico negocio (¡y tan magnífico!) al ingresar en sus arcas los beneficios que podría rendir el Canal, y que si no habían sido obtenidos por el Estado dependía de que éste se los gastaba en ampliación de obras que, sin duda, no eran necesarias.

Esta claridad de ideas, fruto de las profundas meditaciones del señor alcalde, debió, sin duda, convencer a la mayoría de la Comisión, porque la moción fué aprobada, aunque con el aditamento de una enmienda del Sr. Antón, que no tan seguro como el señor alcalde del éxito de la descabellada propuesta, solicita que se demande de los Poderes públicos, para el caso más que probable de que no sea concedido el Canal al Ayuntamiento, lo siguiente:

«Que exijan a la Empresa Santillana que traiga a Madrid todo el caudal de agua que se le concedió.

»Que el Canal ejecute íntegramente el plan de obras que tiene aprobado para completar sus instalaciones.

»Que concedan al Ayuntamiento mayor intervención en la administración del Canal de Isabel II.»

Lo cual no es precisamente lo mismo que pide el señor alcalde. Es más bien todo lo contrario. Pero respetemos el eufemismo, ya que, como enmienda, el Concejo la aprobó por unanimidad.

En cuanto a la municipalización, si el alcalde quiere llevarla adelante para alcanzar la plenitud de la soberanía (!) a que aspira, y sin la cual declaró que no permanecería en su puesto, debe todavía ser discutida en el Pleno y someterse después a la sanción del *referendum*. Así, al menos, lo previene el art. 171 del Estatuto municipal.

Hasta entonces tiene tiempo de continuar sus meditaciones el señor conde de Vallengano y de reconocer que, para afrontar problemas municipales de esta importancia, no basta, como decía *El Imparcial* al dar cuenta de la sesión, «tener buen discurso y palabra fácil; es necesario conocerlos». «Y actuar, añadía, sin la preocupación del daño que pueda producirse a los intereses extraños al Municipio.»

A través de la Prensa

El artículo que sobre *El Canal de Isabel II* publicamos en el número anterior ha sido reproducido total o parcialmente y favorablemente comentado por varios colegas de la Prensa diaria. *El Imparcial*, *La Epoca*, *El Sol* y *La Voz* muéstranse conformes con él en lo que tiene de esencial. *El Socialista* defiende también

desde hace días tesis análoga. Muy sinceramente agradecemos a todos tan valiosa ayuda.

Tratando el asunto por propia iniciativa, los apreciables colegas han publicado también sendos artículos, de los que copiamos los siguientes párrafos, que revelan claramente su actitud: